BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CVI **Neuquén, 18 de Agosto de 2026** **EDICIÓN Nº 4604**

GOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
VICEGOBERNADORA:	
Ministro Jefe de Gabinete:	**Lic. JUAN LUIS OUSSET**
Ministro de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos:	**DR. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**
Ministra de Educación:	**Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**
Ministro de Economía, Producción e Industria:	**Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**
Ministro de Trabajo y Desarrollo Humano:	**Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**
Ministra de Juventud, Deportes y Cultura:	**Cra. JOSEFINA CODERMATZ**
Ministro de Salud:	**Dr. MARTÍN REGUEIRO**
Ministro de Seguridad:	**Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**
Ministerio de Energía:	**Ing. JOSE GUSTAVO MEDELE**
Ministra de Infraestructura:	**Arq. TANYA YANET BERTOLDI**
Ministra de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales:	**Méd. LETICIA INÉS ESTEVES**

Dirección y Administración:
M. Belgrano N° 439
☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora General:
Abog. Carolina Luzuriaga

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

“De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería
(T.O. Decreto Nº 456/97)

Se informa que para los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto Reglamentario N° 3699/97, se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Dirección Provincial de Minería, ubicada en calle Elena de la Vega N° 472, Zapala (Tel.: 02942-431438), el Informe de Impacto Ambiental (IIA) correspondiente al Proyecto de Explotación de la Manifestación de Descubrimiento de Arena Silícea “La Mora”, cuyo titular es Muñoz Previsto Hernán, DNI 13.738.359, según el Anexo III del Dto. N° 3699/97, tramitado por Expediente Principal bajo el Número EX-2023-02095406-NEU-MINERIA#SEMH y por **Expediente de Impacto Ambiental (IIA) Número EX-2024-00608747-NEU-MINERIA#SEMH**. El Proyecto se encuentra localizado según la Cartografía Oficial como: Lote 16 y 17, Sección XXVIII, Fracción A, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén, en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar ’94: X= 5.792.293,10; Y= 2.503.361,50, en terrenos de propiedad privada. El acceso al lugar se realiza por la Ruta Provincial N° 7, con dirección Noroeste desde Añelo y desvío hacia el Paraje Aguada San Roque. Características del Proyecto: El objetivo principal es abastecer Arena Silícea para la industria petrolera. La explotación se realizará a cielo abierto mediante frente único en el Sector Centro Este de la pertenencia minera. No habrá procesamiento ni industrialización en el área; se prevé clasificación opcional del material mediante planos inclinados. La maquinaria utilizada será cargadora frontal para extracción, acopio y carga de camiones. El Plan de Manejo Ambiental contempla medidas de prevención, mitigación y remediación progresiva al finalizar cada área de explotación. La confección del presente edicto ha sido realizada por la Sra. Gabriela Jesús González, DNI 28.667.953, Apoderada Minera, en representación del titular. Las observaciones y comentarios al IIA serán recibidos por la Autoridad de Aplicación dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la publicación del presente, en el horario de atención al público, en el Edificio 2 del C.A.M. (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1.245, Neuquén Capital (Tel.: 0299-4495771,

email: medioambiente@neuquen.gov.ar). Publíquese una vez en el Boletín Oficial y una vez en tira regional. Zapala, 20 de julio de 2026. Fdo. Flavia Soledad López, Directora General, SARN, Dirección Provincial de Minería, Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales.

1p 18-08-26

CONTRATOS

"ROCA BIOLAB SAS"

Por instrumento privado de fecha 29 de julio de 2026 se constituyó la sociedad denominada: "ROCA BIOLAB SAS". Socios: El Sr. Murad Pablo Alberto del Valle, DNI 17.562.292, CUIT N° 20-17562292-7, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de julio de 1966, profesión Médico, estado civil casado, con domicilio real en la calle Tte. Gral Roca 1.374, Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, Argentina; el Sr. Mattanó Jorge Andrés, DNI 17.345.568, CUIT N° 20-17345568-3, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de febrero de 1965, profesión Médico, estado civil divorciado, con domicilio real en la calle Perito Moreno s/n, Barrio Cascada Chica, Lote 5, Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, Argentina; el Sr. Guzzetti Carlos Orlando, DNI 10.405.983, CUIT N° 20-10405983-0, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de enero de 1953, profesión Licenciado en Bioquímica, estado civil casado, con domicilio real en la calle Virgen de las Nieves 240, Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, Argentina. Denominación: "ROCA BIOLAB SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: La organización, administración y explotación comercial de uno o más establecimientos de laboratorio de análisis bioquímicos en todas sus ramas y especialidades, incluyendo la realización de análisis clínicos, hematológicos, bacteriológicos, microbiológicos, bioquímicos, toxicológicos, bromatológicos, inmunológicos, biológicos, de biología molecular, genéticos y toda otra determinación analítica de materiales de origen humano que contribuya a la prevención, diagnóstico, pronóstico y tratamiento de enfermedades, mediante la puesta a disposición de las instalaciones, equipamiento, infraestructura, insumos y personal idóneo necesarios para el desarrollo de dichas actividades analíticas; la prestación de servicios de laboratorio a personas humanas, entidades públicas y priva-

das, obras sociales, empresas de medicina prepaga, mutuales y entidades similares, conforme a los convenios que se celebren. Capital: Pesos un millón ($1.000.000), representado por un millón (1.000.000) de acciones nominativas no endosables de pesos uno ($1) de valor nominal cada una, distribuidas en dos clases a), novecientas mil (900.000) acciones clase a con derecho a un (1) voto por acción y plenos derechos económicos y b) cien mil (100.000) acciones clase b, sin derecho a voto en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, con plenos derechos económicos proporcionales a su participación en el capital social y con derecho a voto únicamente en las Asambleas Especiales de clase convocadas exclusivamente para tratar modificaciones a los derechos específicos de la clase b. Suscripción: Murad Pablo Alberto del Valle, suscribe cuatrocientas cincuenta mil (450.000) acciones clase a, representativas del cuarenta y cinco por ciento (45%) del capital social, por un valor nominal total de pesos cuatrocientos cincuenta mil ($450.000); Mattanó Jorge Andrés, suscribe cuatrocientas cincuenta mil (450.000) acciones clase a, representativas del cuarenta y cinco por ciento (45%) del capital social por un valor nominal total de pesos cuatrocientos cincuenta mil ($450.000); Guzzetti Carlos Orlando, suscribe cien mil (100.000) acciones clase b, representativas del diez por ciento (10%) del capital social por un valor nominal total de pesos cien mil ($100.000). Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socias o no, en un número que se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La designación, remoción y retribución de los Administradores corresponde a la Asamblea de Accionistas, conforme las mayorías previstas en el Artículo 11° del presente instrumento. Los Administradores durarán en el cargo por plazo indeterminado y podrán ser removidos en cualquier momento por resolución asamblearia. En tanto la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización, deberá designarse al menos un Administrador Suplente. Los Administradores Titulares administrarán y representarán a la sociedad en forma indistinta. Quien ejerza la representación obliga a la sociedad por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Administradores: Titular: Murad Pablo Alberto del Valle, DNI N° 17.562.292. Suplente: Mattanó Jorge Andrés, DNI N° 17.345.568. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de mayo.

1p 18-08-26

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA

SECRETARÍA DE EMPRESAS DE ENERGÍA

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (E.P.E.N.)

Licitación Pública Nº 26/2026

Objeto: "Alquiler de tráilers - Gerencias de Transporte y Distribución".
Fecha de Apertura: 27 de agosto de 2026 a las 10:00 horas, en el Área Compras y Contrataciones del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.
Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes páginas web: www.epen.gov.ar y licitaciones.neuquen.gov.ar.

1p 18-08-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD (D.P.V.)

Licitación Pública N° 147/26 (Sobre Único)

Objeto: "Adquisición de filtros para equipos varios de la D.P.V.N.".
Presupuesto Oficial: $425.454.752,45 (pesos cuatrocientos veinticinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos con cuarenta y cinco centavos).
Fecha de Apertura: 21 de agosto de 2026 - Hora: 10:00.
Lugar: Mayor Torres 250, Zapala (Neuquén), Oficina División Compras.

Pliegos: Los pliegos están a disposición del proveedor en la página web de la Provincia: www.codi.neuquen.gob.ar.

Licitación Pública Nº 148/26
(Sobre Único)

Objeto: "Adquisición de caños de alcantarillas - D.P.V.N.".
Presupuesto Oficial: $648.295.000,00 (pesos seiscientos cuarenta y ocho millones doscientos noventa y cinco mil con ceros centavos).
Fecha de Apertura: 24 de agosto de 2026 - Hora: 10:00.
Lugar: Mayor Torres 250, Zapala (Neuquén), Oficina División Compras.
Pliegos: Los pliegos están a disposición del proveedor en la página web de la Provincia: www.codi.neuquen.gob.ar.

1p 18-08-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Licitación Pública Nº 02/2026

Objeto: Compra de 1 (una) motoniveladora 0 Km..
Valor del Pliego: Gratuito.
Presupuesto Oficial: $500.000.000.
Descargar en: https://app.sma.gob.ar/compras/licitaciones.
Fecha de Apertura: 27 de agosto de 2026.
Lugar de Apertura: Palacio Municipal, Rosas y Roca, S.M. Andes.
Consultas: Correo electrónico: mariano.dattilo@smandes.gob.ar.
Ofertas: Las ofertas serán recepcionadas hasta el horario fijado para la Apertura de Sobres (12:00 hs.).

Licitación Pública Nº 03/2026

Objeto: Contratación para el mantenimiento integral de establecimientos educativos de San Martín de los Andes.
Valor del Pliego: Gratuito.

Presupuesto Oficial: $550.000.000.
Descargar en: https://app.sma.gob.ar/compras/licitaciones.
Fecha de Apertura: 27 de agosto de 2026.
Lugar de Apertura: Palacio Municipal, Rosas y Roca, S.M. Andes.
Consultas: Correo electrónico: mariano.dattilo@smandes.gob.ar.
Ofertas: Las ofertas serán recepcionadas hasta el horario fijado para la Apertura de Sobres (10:00 hs.).

1p 18-08-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U.)

Licitación Pública N° 18
Expediente N° EX-2026-02639476- -NEU-LEGAL#IPVU

Objeto: El Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.), llama a licitación pública con el fin de seleccionar la oferta más conveniente para tramitar la contratación del servicio de limpieza, con provisión de insumos, en las instalaciones del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, correspondientes a las tres (3) sedes administrativas ubicadas en la Ciudad de Neuquén, así como en las Delegaciones del interior de la Provincia en Chos Malal, Zapala y San Martín de los Andes, por el término de doce meses, con opción a prórroga por igual periodos.
Presupuesto Oficial: Pesos trescientos catorce millones seiscientos treinta y ocho mil quinientos sesenta ($314.638.560).
Lugar de Consulta: Todas las consultas, requisitos y formalidades de los procedimientos administrativos deberán presentarse por escrito al correo electrónico a: dircomprasipvu@neuquen.gov.ar.
Pliegos: En la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU.: (https://codi.neuquen.gob.ar).

Presentación de las Propuestas: Serán presentadas hasta la Fecha y Hora fijadas, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI. NEU.: (https://codi.neuquen.gob.ar).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Carmen de Patagones y Félix San Martín de la Ciudad de Neuquén Capital, el día 21 de agosto de 2026 a las 11:00 horas.

1p 18-08-26

CONVOCATORIAS

BIBLIOTECA POPULAR MAESTRO GALEANO

Asamblea General Ordinaria

La Biblioteca Popular Maestro Galeano, Personería Jurídica N° 598/1997, con domicilio legal en Villa Pehuenia (8.345), convoca a la Asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día 24 de agosto de 2026 a las 14:00 hs., en su sede social, sito en la Biblioteca Popular Maestro Galeano, localidad de Villa Pehuenia, Provincia del Neuquén, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Motivos de llamado.
2) Nombrar dos (2) socios para firmar el Acta con la Presidente y Secretario.
3) Aprobación de Memoria, Informe de Revisor de Cuentas y Estado Contable 2025.
Fdo. Natalia Manavella, Presidente.

1p 18-08-26

COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN LTDA. - CO.VI.TRA.E

Asamblea General Ordinaria

La Cooperativa de Vivienda y Consumo de Trabajadores de la Educación Ltda. - CO.VI.TRA.E**,** convoca a la Asamblea General Ordinaria el día 12 de

septiembre de 2026, en en C.P.E.M. N° 65, sita en la calle Mariano Moreno 640 de Junín de los Andes, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con la Presidente y el Secretario, suscriban el Acta de Asamblea.
2) Razones por llamado fuera de término.
3) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y demás Cuadros Anexos; Informe de Auditoría y Sindicatura del Ejercicio cerrado el 31/12/2025.
4) Renovación de cargos y elección de cargos suplentes.

Nota: Transcurrida una hora del horario establecido, la Asamblea sesionará con los socios presentes.
Fdo. Analía Virginia Garay, Presidente.

1p 18-08-26

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS CENTENARIO

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Bomberos Voluntarios Centenario, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto del año 2026 a las 18:00 hs., en la sede social de la Institución, sita en Atahualpa Yupanqui y Lago Traful de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) socios activos para la firma del Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretaria.
2) Consideración de las razones del llamado a la Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos, Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Esta-

do de Flujo, Efectivo, Notas, Cuadros Anexos, Informe del Revisor de Cuentas e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio N° 45 cerrado al 31 de diciembre del año 2025.

Nota: Art. Trigésimo Octavo: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera que sea el número de socios que concurran una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.
Fdo. Angélica Quevedo, Secretaria; Germán González, Presidente.

1p 18-08-26

EDICTOS

El Martillero Walter Fabián Narváez, comunica por un (1) día que subastará únicamente a través del Portal: www.narvaezbid.com.ar, el día 2 de septiembre de 2026 a partir de las 11:00 horas, 1 unidad por cuenta y orden de **Banco Santander Río S.A.** (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: Distribuidora Los Faldeos SRL Agrale, chasis con cabina, A8700 2025 AH300GB, Base: $96.334.100, en el estado que se encuentran y exhiben del 25 al 31 agosto de 11:00 a 16:00 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta N° 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y Utilización del Portal para Cualquier Usuario: Se deberá consultar las mismas en el Portal: www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al “Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid” y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid. Los pagos deberán

de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del remat,e en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del Martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de autopartes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del Registro Automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Administraciones Tributarias, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web: www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el Martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral de rentas y de infracciones, puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al Martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión, se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Boleto de Compra. La entidad vendedora y/o el Martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias

dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el Martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 12 de agosto 2026. Fdo. Walter Fabian Narváez, Martillero Público Nacional, Mat. 33, F° 230, L° 79.

1p 18-08-26

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Troncoso Teresa s/Sucesión ab-intestato”, (560405/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Troncoso Teresa, DNI 12.648.829, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 17 de febrero del año 2025. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi Maria Luisa.

1p 18-08-26

FE DE ERRATAS

En la Edición N° 4603 de fecha 14 de agosto de 2026, en la Sección Edictos, página 82, se publicó por error involuntario una fecha incorrecta. **Donde dice:** “Fecha y Lugar de Remate: Calle Bejarano 1.200, Neuquén Capital, 25 de octubre de 2024 a las 14:00 hs.”. **Debe decir:** “Fecha y Lugar de Remate: Calle Bejarano 1.200, Neuquén Capital, 21 de agosto de 2026 a las 14:00 hs.”. La presente Fe de Erratas tiene por objeto rectificar únicamente la fecha consignada en la publicación mencionada y ratificado en todos sus términos lo publicado en la Edición 4603.

Fdo. Ramos Matias, Presidente.

1p 18-08-26

AVISOS

Transferencia de Licencia Comercial

Se transfiere la Licencia Comercial N° 062.674, a nombre de Gustavo Ariel Oliva, CUIT 20-28485861-2, a favor de Maximiliano Iván Enrici, CUIT 20-31327789-6.

1p 18-08-26

Transferencia de Fondo de Comercio

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, FARMACIA SAN JORGE S.A.S., CUIL 30-71675145-3, con domicilio en calle Lainez Número 774 de la Ciudad de Neuquén, inscripto en el Registro Público de Comercio Número 713 del Protocolo S.R.L., Año 2026, Expediente 32564/2026, anuncia la transferencia de Fondo de Comercio de su propiedad destinado al Rubro Comercial: “Farmacia San Jorge SAS”, dedicada al Rubro Comercial: Farmacia con anexo Perfumería e instalado en el local sito en en calle Láinez Número 774 de esta Ciudad de Neuquén, a favor de a favor de “PHARMA SOLUTION S.R.L.”, CUIT 30-71947750-6, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen Número 170 de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Profesional Interviniente: Escribano Carlos Alberto Mabellini, titular del Documento Nacional de Identidad 22.116.190, CUIL 20-22116190-5. Para Reclamos de Ley se fija el domicilio calle Independencia Número 124, Primer Piso, Oficina Dos de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Ciudad de Neuquén, a los diez días del mes de agosto del año 2026.

1p 18-08-26

Transferencia de Fondo de Comercio

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, Teresa Leonor Albizua, argentina, nacida el día 26 de junio del año 1957, titular del Documento Nacional de Identidad Número 13.459.303, CUIL 27-13459303-8, domicilia-

da en calle Carlos H. Rodriguez Número 1.930 de esta Ciudad de Neuquén, anuncia transferencia de Fondo de Comercio de su propiedad destinado al Rubro Comercial: “FARMACIA SAN LORENZO S.A.S.”, dedicada al Rubro Comercial: Farmacia con anexo Perfumería e instalado en el local sito en calle Belgrano Número 4.144 de esta Ciudad de Neuquén, a favor de a favor de “PHARMA SOLUTION S.R.L.”, CUIT 30-71947750-6, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen Número 170 de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Profesional Interviniente: Escribano Carlos Alberto Mabellini, titular del Documento Nacional de Identidad 22.116.190, CUIL 20-22116190-5. Para Reclamos de Ley se fija el domicilio calle Independencia Número 124, Primer Piso, Oficina Dos de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Ciudad de Neuquén, a los diez días del mes de agosto del año 2026.

1p 18-08-26

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2026-02356812- -NEU-SARN#MTUR** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto denominado: “LOC 324, 329 y 501 e Instalaciones Asociadas”, propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Loma Campana, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: LOC-LAA-324 YPF.Nq.LLL-1885(h) X= 5761722,18 - Y= 2519616,67; YPF.Nq.LLL-1886(h) X= 5761719,85 - Y= 2519625,37; YPF.Nq.LLL-1887(h) X= 5761717,52 - Y= 2519634,06; YPF.Nq.LLL-1888(h) X= 5761715,19 - Y= 2519642,75; YPF.Nq.LLL-1889(h) X= 5761712,86 - Y= 2519651,45; YPF.Nq.LLL-1890(h) X= 5761710,53 - Y= 2519660,14; YPF.Nq.LLL-1891(h) X= 5761662,29 - Y= 2519600,63; YPF.Nq.LLL-1892(h) X= 5761659,96 - Y= 2519609,32; YPF.Nq.LLL-1893(h) X= 5761657,63 - Y= 2519618,01; YPF.Nq.LLL-1894(h) X= 5761655,30 - Y= 2519626,71; YPF.Nq.LLL-1895(h) X= 5761652,98 - Y= 2519635,40; YPF.Nq.LLL-1896(h) X= 5761650,65 - Y= 2519644,09. LOC-LAA-329: YPF.Nq.LLL-1948(h) X= 5757804,73 - Y= 2521861,91; YPF.Nq.LLL-1949(h) X= 5757804,73 - Y= 2521870,91; YPF.Nq.LLL-1950(h) X= 5757804,73 - Y= 2521879,91; YPF.Nq.LLL-1951(h) X= 5757804,73 - Y= 2521888,91; YPF.Nq.LLL-1952(h) X= 5757804,73 - Y= 2521897,91; YPF.Nq.LLL-1953(h) X= 5757804,73 - Y= 2521906,91; YPF.Nq.LLL-1954(h) X= 5757742,73 - Y=

2521861,91; YPF.Nq.LLL-1955(h) X= 5757742,73 - Y= 2521870,91; YPF.Nq.LLL-1956(h) X= 5757742,73 - Y= 2521879,91; YPF.Nq.LLL-1957(h) X= 5757742,73 - Y= 2521888,91; YPF.Nq.LLL-1958(h) X= 5757742,73 - Y= 2521897,91; YPF.Nq.LLL-1959(h) X= 5757742,73 - Y= 2521906,91. LOC-LAA-501: YPF.Nq.LLL-2537(h) X= 5743932,29 - Y= 2538862,36; YPF.Nq.LLL-2538(h) X= 5743930,73 - Y= 2538871,22; YPF.Nq.LLL-2539(h) X= 5743929,17 - Y= 2538880,08; YPF.Nq.LLL-2540(h) X= 5743927,60 - Y= 2538888,95; YPF.Nq.LLL-2541(h) X= 5743926,04 - Y= 2538897,81; YPF.Nq.LLL-2542(h) X= 5743924,48 - Y= 2538906,67; YPF.Nq.LLL-2543(h) X= 5743871,24 - Y= 2538851,59; YPF.Nq.LLL-2544(h) X= 5743869,67 - Y= 2538860,45; YPF.Nq.LLL-2545(h) X= 5743868,11 - Y= 2538869,32; YPF.Nq.LLL-2546(h) X= 5743866,55 - Y= 2538878,18; YPF.Nq.LLL-2547(h) X= 5743864,98 - Y= 2538887,04; YPF.Nq.LLL-2548(h) X= 5743863,42 - Y= 2538895,91. El Proyecto en estudio consiste en la construcción de 3 locaciones y sus caminos de acceso, perforación y terminación de 36 pozos en total, tendido de 3 ductos con trampas, 3 líneas eléctricas, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 18-08-26

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2026

1176 - Impone la Sanción de Cesantía de los Cuadros de la Administración Pública Provincial a partir de la notificación de la presente norma, al agente Pradena Héctor Osvaldo, perteneciente a la Planta Permanente de la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, de acuerdo a lo normado por el Artículo 58°, inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los/as trabajadores/as de la Subsecretaría de Trabajo y el Artículo 111°, inciso i), apartado c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.).

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes.

La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12).

La documentación para la edición del martes se recibe hasta el jueves 13:00 hs..

La documentación para la edición del viernes se recibe hasta el martes 13:00 hs..

Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 16 Páginas

Dirección Provincial de Minería - Pág. 2 a 3

Contratos
- Pág. 3 a 4

Licitaciones
- Pág. 5 a 8

Convocatorias
- Pág. 8 a 10

Edictos - Pág. 10 a 12

Avisos
- Pág. 13 a 15

Decretos Sintetizados
- Pág. 15

Gerardo Montañez

Firmado digitalmente por Gerardo Montañez
Fecha: 2026.08.18 10:47:48 -03'00'

Gobierno de la Provincia del Neuquén
Dr. JUAN GRANDI
Subsecretario de Gobierno y Justicia
FIRMA DIGITAL

GRANDI Juan Gilberto
2026.08.18 10:51:56 -03'00'

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 50422130 / El Boletín es Editado, Compaginado y Armado en la Dirección General del Boletín Oficial y Archivo.